

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2023

ACTA N.º 5678

Pág. 41

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00233.
LICITACIÓN ABREVIADA N.º 05/2023
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2023.

VISTO: que corresponde considerar la Licitación Abreviada n.º 05/2023 cuyo objeto es la adquisición de vehículos para la flota institucional;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 49 del acta n.º 5664 de fecha 30/08/23, el Directorio -por mayoría- dispuso: "1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que obran de fs. 116 a 138 y de fs. 139 a 166 del presente expediente, que regirán los llamados a Licitación Abreviada para la adquisición de flota vehicular para el INC. 2º) Realizar los respectivos llamados a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta 5 vehículos a nafta, SUV, 4X2 y para la renovación de flota mediante la adquisición de vehículos 0 km, cuyo pago se realizará con la entrega de unidades usadas a rematar por el adjudicatario." (fs. 172 y 173);-----

2º) que de fs. 260 a 265 obra el informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

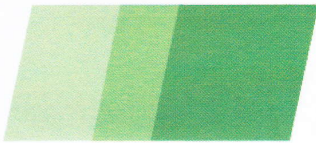
CONSIDERANDO: 1º) que la Gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo informa que en diálogo con el encargado de la flota automotriz del INC y con el Departamento Contrataciones, se toma conocimiento que la empresa participante en la presente Licitación Abreviada Ampliada, ha presentado como única oferta el modelo Fiat Strada Volcano automática. Al respecto, se destaca que en las especificaciones mínimas a cumplir -que lucen a fs. 247- se mencionan llantas de 16" como mínimo; el modelo Fiat Strada Volcano automático cumple con dicha especificación, no así el modelo manual que -de acuerdo a la información recabada- posee llantas de 14";-----

2º) que no es posible modificar el Pliego de Condiciones Particulares elaborado para la Licitación Abreviada Ampliada, dado que dicha acción implicaría un cambio en las condiciones post apertura de ofertas, situación que no es admitida de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF;-----

3º) que el Directorio entiende que la oferta presentada en la presente licitación resulta manifiestamente inconveniente para la Administración en virtud de las siguientes consideraciones: a) el vehículo ofrecido posee un nivel de seguridad mínimo; b) posee una caja automática que no es conveniente para el uso de la institución; c) no se pudo verificar algunos de los requisitos mínimos exigidos en el PCP, d) cuenta con menos prestaciones que las que requiere el INC en función de su utilización; e) el primer y segundo recambio de las unidades no quedan cubiertos por los service gratuitos a realizar a los 100.000km; f) que el precio ofertado es superior al precio de mercado para el mismo vehículo;-----

4º) que por las razones mencionadas en el numeral precedente, el Directorio considera pertinente desestimar la oferta presentada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2023

ACTA N.º 5678

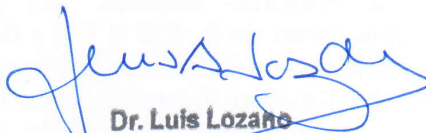
Pág. 42

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Desestimar la oferta presentada en la Licitación Abreviada n.º 05/2023 por resultar manifiestamente inconveniente para la Administración.-----

2º) Disponer la elaboración de un estudio respecto a la forma más apropiada de realizar el recambio de la flota vehicular, debiéndose tener en cuenta la experiencia de la Licitación Abreviada n.º 05/2023.-----

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 13/12/23.


Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio